



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Investigación Biomédica  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan, pero hay que revisar el texto, está duplicado.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

*En el módulo optativo figuran hasta 143 competencias específicas, mientras que en este apartado sólo se han definido 14.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se contemplan.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil de ingreso, para cada uno de los dos itinerarios.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluye.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	15
Optativas	31	35 Exig./ofertad.170
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>34</b>	<b>60/195</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*No se ha cumplimentado el cuadro de distribución de créditos.*

*El programa consta de dos itinerarios de 2 asignaturas de 5 y 10 ECTS obligatorias para los dos itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los dos itinerarios y 35 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 25 son optativos y 10 son obligatorios para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 35.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen recomendaciones y requisitos previos en cuanto a conocimientos y destrezas.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	15	OB	Anual	Se exigen conocimientos de inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	Se incluyen.
Optativo Específico	20 <sup>2</sup>	OP	Anual	Se exigen conocimientos de inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	Se incluyen.
General optativo	145 <sup>3</sup>	OP	Anual	Recomendaciones y conocimientos y destrezas previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con las generales y específicas.	Se incluyen
Trabajo fin de Máster	10	OB	Anual	Conocimientos básicos de inglés y tener aprobados los 50 ETCS de los tres módulos anteriormente mencionados ( 15 obligatorios y 35 ETCS ofertadas entre las asignaturas optativas).	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	No se incluye

<sup>2</sup> El alumno debe elegir un itinerario (una materia) y por lo tanto 10 créditos. En los créditos del módulo debería indicarse el número de créditos exigido al estudiante.

<sup>3</sup> El alumno debe elegir 25 créditos optativos, el número de créditos que debe figurar en el módulo es 25.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen, aunque una de las afirmaciones incluidas en el apartado de previsión puede dar a entender que para el desarrollo del Máster no se dispone de los recursos suficientes.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 80*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Investigación Biomédica, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *El número mínimo de créditos de matrícula debe ser 30.*
2. *Las competencias generales y específicas contempladas en el apartado de objetivos no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
3. *Dado que se exige y se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
4. *No se ha cumplimentado el cuadro de distribución de créditos.*
5. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
6. *Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 35.*
7. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
8. *En general es necesario eliminar las referencias al Programa Oficial de Posgrado.*
9. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
10. *Revisar la redacción del apartado sobre previsión de recursos materiales y servicios e incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento.*
11. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
12. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.